



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Plan Médico y Quirúrgico S.A.S.
Demandado	Sandy Yurley Mazo Muñoz
Radicado	05001 40 03 013 2019 01157 00
Providencia	Auto de Sustanciación 1277
Asunto	Requiere previo emplazamiento – Tiene en cuenta dependiente

Previo a decretar el emplazamiento solicitado por la parte actora en memorial recibido el recibido el 16 de marzo de 2020, se le requiere a fin de que gestione la notificación de la demandada **Sandy Yurley Mazo Muñoz**, en la dirección que fuera suministrada por **Medimás EPS**, en escrito obrante a fl. 10, c. 2, del expediente, esto es: **La 13, Puerto Nare (Antioquia)**.

En atención al escrito recibido el 7 de julio de 2020, se incorpora la dependencia judicial allegada por el actor, a nombre de la abogada **Luisa María Vélez Herrera**, con T.P. 341.632 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

4

Firmado Por:

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 181 Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy AGOSTO 31 DE 2020 a las 8:00 A.M.

LEIDY URIBE RICO
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5adb791bd28e4d5ca79b624b368400a4104ba6375a86f99b0fb81f090e5d90e
6

Documento generado en 28/08/2020 10:07:33 p.m.